



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. **200**  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptes. **250**  
 Particulares, anual pesetas. **300**  
 Número suelto corriente, **3'00**  
 Id. id. atrasado, **5'00**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de los establecidos en la Ordenanza, **5'00** pesetas.

TODOS PAGOS SE HAN DE HACER POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación  
 Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Viernes 16 de agosto de 1968

Núm. 99

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó aprobar el cuarto expediente de modificaciones de crédito, mediante transferencia, dentro del presupuesto provincial ordinario de gastos, para el actual ejercicio, por un importe total de 4.473.094 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse interesados y estén comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 14 de agosto de 1968.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

3033

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª de Palencia-Pueblos

##### EDICTO

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de contribuciones de la zona 3.ª de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda, por débitos de contribución

rústica, correspondientes a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia, o de hacer designación de representante, se les requiere para que en cumplimiento de los artículos 84 y 127 del Estatuto, A) comparezcan en el expediente por sí o por representante autorizado; B) designen persona

que en la localidad del débito haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; C) que transcurrido el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de la presente notificación, sin efectuar la comparecencia y designación expresadas, se procederá a la declaración en rebeldía.

N.º recibo	Contribuyente	Domicilio que figura en la lista	Importe del débito
------------	---------------	----------------------------------	--------------------

##### Astudillo (Años 1961 al 1967)

67	José Arija González	Astudillo	80,00
96	Estanislao Calvo Gutiérrez	Idem	289,44
114	Valentín Casado Moral	Idem	348,14
134	Jonás Castaño Plaza	Idem	344,46
150	Germana Castro Amo	Idem	742,12
172	Pedro Cruz Marín	Idem	123,34
213	Pedro Frías Valle	Idem	160,71
270	Dionisio García Aguado	Idem	113,88
230	María García Ortega	Idem	176,—
251	Marcos Gutiérrez Benito	Idem	247,87
6-04	Lucio Mediavilla Aguado	Idem	1.742,—
353	Sabas Orejón Paisán	Idem	155,52
374	Florentín Pérez Aguado	Idem	499,42
414	Nicolás Porro Hurtado	Idem	74,—
430	Luis Angel Rodríguez Fernández	Idem	141,—
430	Guillermo Rodríguez Palacios	Idem	80,72
432	Vicente Rodríguez Plaza	Idem	68,—
435	Isabelino Ruiz Frías	Idem	66,—
500	Angel Vargas Castro	Idem	152,62
508	Marcelino Velasco Velasco	Idem	143,32

##### Boadilla del Camino (Años de 1961 al 1967)

59	Eladia García Abad	Boadilla del Camino	357,56
138	Demetrio Polvorosa Marcos	Idem	74,93
2-17	Rufino Srerano Villanueva	Idem	1.254,00

##### Cubillas de Cerrato (Años 1964 y 1965)

2	Raimundo Alonso	Cubillas de Cerrato	62,00
107	Pedro Ramos Pelayo	Idem	147,52
156	Victoria Vallejo Torres	Idem	156,00

## Herrera de Valdecañas (Años de 1962 al 1967)

1-13	Francisco Gil Guerra	Herrero de Valdecañas	5.052,—
68	Alejandro Macho Galindo	Idem	622,40
2-07	Marcelino Marín Rodríguez	Idem	2.398,13
107	Máximo Mozos Aristín	Idem	473,04
135	Felicitísimo Prieto López	Idem	854,11
3-02	Bernardino Prieto Prieto	Idem	1.363,—

## Tabanera de Cerrato (Años de 1962 al 1967)

14	Secundino Arnáiz Aguayo	Tabanera de Cerrato	262,98
1-09	Leandro Castrillejo Julián	Idem	1.074,—
49	Cecilio Castrillo Santos	Idem	32,43
54	Domitilo Ceballos Rodríguez	Idem	238,37
86	Adriano Frías Hilario	Idem	465,02
87	Felipe Frías Hilario	Idem	147,63
93	Ramón Gallardo Díez	Idem	633,41
118	Restituta Gutiérrez Sáiz	Idem	86,—
138	Otilio Mena Estefanía	Idem	62,—
114	Basilio González	Idem	64,—

## Valbuena de Pisuerga (Años 1965 al 1967)

11	Constantino Castaño E.	Valbuena de Pisuerga	104,—
1-14	Prudenciana Palacín Pérez	Idem	2.575,—
48	Eutiquio Ruiz Ruiz	Idem	150,—
49	Heliadora Ruiz Ruiz	Idem	120,—
69	Cesáreo Velasco Olalla	Idem	62,—

## Vertavillo (Años de 1962 al 1965)

17	Luis Asensio Antón	Vertavillo	275,39
79	Adela Escudero Alejos	Idem	64,—
83	Ciriaco Escudero López	Idem	260,95
154	Mercedes Ruifernández Villarrubia	Idem	216,38
157	Aquilino Ruipérez Morejón	Idem	132,18
174	Juan Tejedor Simón	Idem	188,93
175	Patricia Tranco Gil	Idem	114,—
181	Emiliano Tremiño Mena	Idem	784,88

## Villalaco (Años de 1964 al 1967)

37	Emeterio García González	Villalaco	112,—
54	Teodoro Montes Sendino	Idem	63,30
75	Arsenio Seco Roldán	Idem	118,—
77	Petra Sendino Alonso	Idem	348,—
2-10	Benjamín Tapia Alivia	Idem	1.496,—

## Villahán (Años de 1961 al 1967)

1-01	Primo Atienza Merino	Villahán	1.940,—
33	Alejandro Castrillo Hernando	Idem	405,04
35	Laureano Castrillo Castrillo	Idem	439,84
1-10	Felipe Castrillo Santamaría	Idem	1.802,—
52	Isabel Díez Tejido	Idem	70,—
78	Pablo Frías Royuela	Idem	72,—
80	Rosario Gallardo Gil	Idem	143,62
106	Milagros González González	Idem	78,—
107	Eduardo Grijalvo Cantero	Idem	112,—
500	Desiderio Merino Frías	Idem	1.674,—
138	Heliodoro Merino Gento	Idem	72,—
152	Balbina de Pedro García	Idem	214,—
2-17	Angel Prieto Calleja	Idem	1.064,—
173	Urbano Prieto Prieto	Idem	216,16
178	Bonifacia Rebollo Cantero	Idem	307,44
3-04	Bonifacia Rebollo Prieto	Idem	9.157,43
196	Bonifacia Rebollo Rebollo	Idem	355,82
205	Polonia Rodríguez y otro	Idem	202,34
204	Sergio Rodrigo Díez	Idem	182,00
219	Pilar Royuela Gil	Idem	70,—
4-02	Pedro del Val Hoyos	Idem	19.911,22

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldía de referidos Ayuntamientos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 8 de agosto de 1968.—El Recaudador, Alberto Díez-Andino.

3006

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

## Dependencia Provincial de Palencia

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Riberos de la Cueva (Palencia), para su exposición al público, a partir del día 5 de agosto, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en la copia de los planos parcelarios de los 10 polígonos que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, y las relaciones de características, originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno, y respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietarios. A fin de que por los interesados puedan presentarse a la Junta pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 9 de agosto de 1968.—El Ingeniero Delegado Regional, Vicente Gómez-Pallete.

3022

## Audiencia Territorial de Valladolid

## PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Villanuño de Valdavia.

Valladolid 10 de agosto de 1968.—El Secretario de Gobierno, Antonio Inaraja Arévalo.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile.

3025

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Don Elías Ezquerro Munárriz, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Doy fe: Que en los autos a que se hará referencia, obra la sentencia que contiene los siguientes particulares:

"SENTENCIA: En la ciudad de Carrión de los Condes a ventidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandantes, don Justo Dujo Vallejo, mayor de edad, casado, militar, actualmente domiciliado en Madrid, y doña Obdulia Dujo Vallejo, mayor de edad, sin profesión especial, legalmente asistida de su esposo don Eliseo Acero Durántez, mayor de edad, labrador y vecinos de Quintanilla de la Cueva, representados por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, legalmente habilitado para ello por este Juzgado, y dirigidos por el Letrado don Román Arribas Maté, y de la otra, como demandados, don Venancio Dujo Santamaría, viudo, labrador, doña Eustasia Dujo Vallejo, soltera, sin profesión especial, don Isidro Dujo Vallejo, soltero, pastor, y don Lucinio Dujo Vallejo, casado labrador, todos mayores de edad y domiciliados en Quintanilla de la Cueva, representados por el Procurador don Angel Pérez Tomé, y defendidos por el Letrado don Simón Velasco Merino, y don Justo Dujo Santamaría y don Jesús Dujo Acero, mayores de edad, casados, labradores y domiciliados en Ledigos de la Cueva, en situación de rebeldía declarada, éstos últimos en el concepto de contadores partidores, sobre declaración de ineficacia de disposiciones testamentarias y otros extremos.

FALLO: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de los demandantes don Justo Dujo Vallejo y doña Obdulia Dujo Vallejo, legalmente asistida de su esposo don Eliseo Acero Durántez, debo absolver y absuelvo a los demandados don Venancio Dujo Santamaría, doña Eustasia, don Isidro y don Lucinio Dujo Vallejo, representados por el Procurador don Angel Pérez Tomé, y don Justo Dujo Santamaría y don Jesús Dujo Acero, que se hallan en situación de rebeldía, de cuantos pedimentos se articulan en los suplicios de la demanda y réplica, sin

hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma por edictos a los demandados en rebeldía, a no ser que se solicitase la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y frimo.—José Miñambres (rubricado)".

Fue publicada el mismo día.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, en Carrión de los Condes, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Elías Ezquerro.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Miñambres.

3031

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

*Resoluciones de esta Administración municipal, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y se señala la fecha y lugar de celebración*

En cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y de las Bases de la Convocatoria, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 58, de 13 de mayo de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para dicha Oposición libre:

##### ADMITIDOS:

- 1.—BARTOLOME BAHILLO, Cándido.
- 2.—BLANCO MARTINEZ, Angel.
- 3.—CABEZON ALONSO, María Asunción.
- 4.—FRONTELA QUINTANO, María Dolores.
- 5.—FUENTES HERRERO, Miguel-Angel.
- 6.—MARRRODRIGA GONZALEZ, María Luz.
- 7.—LOPEZ CABELLO, María Carmen-Begoña.
- 8.—MENA LUCIO, Dionisio.
- 9.—PEREZ ABRIL, Isabel-Plácida.
- 10.—RAMOS MIEGO, Avelino.
- 11.—SANCHO PEREZ, Francisco-Javier.
- 12.—TORRES ANDRES, José Luis.
- 13.—VELAYOS PASTOR, María Soledad.

##### EXCLUIDOS:

- 1.—RUEDA BORES, Emilio.—Por exceder de la edad reglamentaria de 35 años.

De conformidad con las mismas normas, se hace público para conocimiento de los señores opositores y a efectos de impugna-

ción o de recusación de los miembros del Tribunal, la composición del que ha de juzgar los ejercicios de que consta la oposición, constituido de conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de A. Local de 30 de mayo de 1952, en la siguiente forma:

##### PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Modesto Alonso Emperador, Alcalde-Presidente accidental de la Corporación.

##### VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Simón Mediavilla González, Catedrático de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Administración Local.

D. Fermín Valdes Méndez, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

##### SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

El mismo de la Corporación.

Asimismo y de conformidad con la Base quinta de la convocatoria, se resuelve señalar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, del año en curso, y hora de las DIEZ, en el Salón de Comisiones de esta Casa Consistorial, para el comienzo de los ejercicios de que consta la oposición, quedando citados a este efecto, en único llamamiento, los señores opositores.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y simultáneamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrán presentar recurso de reposición contra estas resoluciones, fundamentados y conforme se dispone en el número 1 del artículo 3.º del citado Reglamento General de Oposiciones y Concursos, ante esta Administración municipal.

Palencia 9 de agosto de 1968.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

3024

### Ayuntamiento de Palencia

#### OPOSICION PARA UNA PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO

*Resoluciones de esta Administración municipal, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y se fija la fecha en que han de celebrarse*

En cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de

1957, y de las Bases de la Convocatoria, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 60, de 17 de mayo de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para dicha oposición:

**ADMITIDOS:**

- 1.—GARCIA GONZALEZ, María del Carmen.
- 2.—IZQUIERDO ARIJA, Esteban.
- 3.—MORALES ZARZA, María Milagros.
- 4.—PEREZ ABRIL, Isabel-Plácida.

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

De conformidad con las mismas normas, se hace público para conocimiento de los señores opositores y a efectos de impugnación o recusación, durante el mismo plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación de estas Resoluciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, constituido de conformidad con el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de A. Local de 30 de mayo de 1952, en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. D. Modesto Alonso Emperador, Alcalde-Presidente accidental de la Corporación.

**VOCALES:**

D. José María Crisanto Herrero, Catedrático de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. José-Angel Font de Bedoya, Abogado del Estado, representante de la Abogacía del Estado, de esta provincia.

Ilmo. Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Administración Local.

D. Fermín Valdes Méndez, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL:**

El mismo de la Corporación.

Finalmente y de conformidad con la Base quinta de la Convocatoria, se señala el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE del año en curso, y hora de las DIEZ, en el Salón de Comisiones de esta Casa Consistorial, para el comienzo de los ejercicios de que consta la oposición, quedando citados a este efecto en único llamamiento los señores opositores.

En el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y simultáneamente, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, podrán los interesados presentar impugnación fundamentada, conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo

3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, ante esta Administración municipal.

Palencia 9 de agosto de 1968.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

3024

**Ayuntamiento de Palencia****OPOSICION PARA CUBRIR CINCO PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES**

*Resoluciones de esta Administración municipal, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y se señala la fecha y lugar de celebración*

En cumplimiento de los artículos 7.º 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y de las Bases de la Convocatoria, que fueron publicadas íntegras en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 58, de 13 de mayo de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para dicha oposición libre:

**ADMITIDOS:**

- 1.—AGUADO CALZADA, Pedro.
- 2.—ANDRES VALLEJO, Andrés de.
- 3.—APARICIO HERRERO, Florentino.
- 4.—BERCIANOS REVILLA, Víctor.
- 5.—GATO APARICIO, Angel.
- 6.—GONZALEZ ARAGON, Antonio.
- 7.—MANCHON CALZADA, Mariano.
- 8.—MARTIN GARCIA, Luis.
- 9.—PASTOR GONZALEZ, Benito-Luis.
- 10.—PEREZ HELGUERA, José Luis.
- 11.—REQUEJO SASTRE, Santiago.
- 12.—RODRIGUEZ ALVAREZ, Aquilino.
- 13.—RODRIGUEZ LOPEZ, Cándido.
- 14.—ROJO GARCIA, Serapio.
- 15.—ROMAN GONZALEZ, Raimundo.

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

De conformidad con las mismas normas, se hace público para conocimiento de los señores opositores y a efectos de impugnación o recusación de los señores miembros del Tribunal, la composición del designado para juzgar los ejercicios de que consta la misma y que está constituido con arreglo a lo previsto en el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Sáiz Alonso, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal de esta Corporación.

**VOCALES:**

Ilmo. Sr. D. Simón Mediavilla González, Catedrático de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Administración Local.

D. Fermín Valdes Méndez, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

D. Jesús Diezhandino Nieto, en Representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, designado por la misma.

D. Angel Madruga López, Jefe de la Plantilla de Policía municipal de esta Corporación.

**SECRETARIO DEL TRIBUNAL:**

El mismo de la Corporación.

Asimismo y de conformidad con la Base quinta de la Convocatoria, se resuelve señalar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE del año en curso, y hora de las DIEZ de la mañana, en el Salón de Comisiones de este edificio Consistorial, como lugar de presentación de los señores opositores, en único llamamiento, para el inicio de los ejercicios de examen, donde les serán dadas instrucciones sobre su comienzo y el reconocimiento médico, en su caso.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles, que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y simultáneamente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrán presentar recurso de reposición fundamentado contra estas resoluciones, conforme se establece en el número 1, artículo 3.º del citado Reglamento General de Oposiciones y Concursos, ante esta Administración municipal.

Palencia 9 de agosto de 1968.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

3024

**CERVATOS DE LA CUEZA****EDICTO**

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cervatos de la Cueva 10 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3021